

4009 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador en la Entidad «Unión Latina, Sociedad Anónima».*

Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Unión Latina, Sociedad Anónima», así como el escrito de la referida Sociedad, de fecha 20 de enero de 1987, en el que formula solicitud de que su liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, por la que concurre la circunstancia prevista en el apartado a) de los artículos segundo del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y séptimo del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

Este Centro ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Unión Latina, Sociedad Anónima», por estar la misma incurso en el apartado a) del artículo segundo del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio; circunstancia igualmente contemplada por el apartado a) del artículo séptimo del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Director General, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

4010 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el mercado hipotecario.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del mercado hipotecario:

Correspondientes al mes de diciembre de 1986

Tipo de interés medio, minorado en un punto porcentual, de los tipos de interés más practicados en los créditos hipotecarios concedidos por las Entidades de la Asociación Hipotecaria Española durante el último mes del trimestre natural anterior: 13,50 por 100.

Correspondientes al mes de enero de 1987

a) Tipo de interés medio de las cédulas hipotecarias emitidas el semestre anterior: 8,97 por 100.

b) Tipo de interés medio de la deuda pública con amortización entre tres y seis años emitida el semestre anterior: 9,09 por 100.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Director general, Pedro Martínez Méndez.

4011 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se delegan en el Director general de Presupuestos determinadas atribuciones.*

Ilmo. Sr.: Establecida la nueva estructura del Departamento de Economía y Hacienda por el Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre, y por el Real Decreto 3774/1982, de 22 de diciembre, que estableció la organización básica del Ministerio, modificada por Real Decreto 221/1984, de 8 de febrero, procede, por razones de eficacia en la gestión administrativa, delegar en el Director general de Presupuestos determinadas atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957.

En su virtud, esta Secretaría de Estado ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se delegan en el Director general de Presupuestos las siguientes atribuciones:

a) La autorización y disposición de los gastos ordinarios y de todos los gastos incluidos en el programa de inversiones públicas y que sean propios de la Dirección General de Presupuestos, así como la correspondiente facultad de contratación hasta el límite de 25.000.000 de pesetas.

b) Las facultades de contratación conferidas al Secretario de Estado de Hacienda en la legislación de contratos del Estado y del Patrimonio del Estado, con los mismos límites fijados en el apartado anterior

c) El nombramiento de comisiones de servicio en territorio nacional con derecho a dietas, del personal que ocupe puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Presupuestos.

Segundo.—El ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de la presente Resolución se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en la de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell Fontelles.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

4012 *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de junio de 1986, de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de junio de 1986 sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 227 expedientes con la aprobación de 3.390.079.000 pesetas de subvención para una inversión generada de 22.101.866.000 pesetas y la creación de 2.502 puestos de trabajo correspondientes a 177 expedientes aprobados.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 5 de julio de 1986, páginas 24482 a 24491, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo II y en la gran área de expansión industrial de Andalucía, en el expediente CO/507/AA se reseña como localización de la Empresa S.A.T. N-3407 «El Pajizo» la de Montabán Córdoba, cuando debe decir Montalbán Córdoba. En el expediente SE/800/AA se reseña como nombre de la Empresa «Peter-Pan, Sociedad Anónima» (a constituir), cuando debe decir: «Peter-Pan España, Sociedad Anónima» (a constituir).

En el anexo III y en la gran área de expansión industrial de Castilla la Vieja y León, en el expediente VA/222/CL se reseña como Empresa «Martin & Hermann, Sociedad Anónima», y debe reseñarse «Martin & Ehmman, Sociedad Anónima».

En el anexo IV y en la gran área de expansión industrial de Castilla la Vieja y León, en el expediente BU/281 se reseña como Empresa Hotel Corona de Castilla, y debe reseñarse Arturo Barriocanal Alegre.

En la gran área de expansión industrial de Galicia, en el expediente AG/2306 se reseña como Empresa «Metalúrgicas Arteixo, Sociedad Anónima» (a constituir), y debe reseñarse «Metalúrgicas Arteixo, Sociedad Limitada» (a constituir).

4013 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 12 de febrero de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,140	128,460
1 dólar canadiense	95,233	95,472
1 franco francés	21,201	21,254
1 libra esterlina	194,721	195,208
1 libra irlandesa	187,686	188,156
1 franco suizo	83,419	83,628
100 francos belgas	341,251	342,105
1 marco alemán	70,600	70,777
100 liras italianas	9,923	9,947
1 florin holandés	62,541	62,697
1 corona sueca	19,729	19,778
1 corona danesa	18,679	18,726
1 corona noruega	18,325	18,371
1 marco finlandés	28,210	28,280
100 chelines austriacos	1.004,072	1.006,585
100 escudos portugueses	90,494	90,721
100 yens japoneses	83,403	83,611
1 dólar australiano	85,597	85,812
100 dracmas griegas	96,309	96,550